



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 18/00095	2017-81-1110-00077	05/01/2018

**VISTO:** la solicitud de la Dirección de Desarrollo Turístico, relacionada con el llamado a interesados en la instalación de paradores con el objeto de brindar servicios en espacios públicos de las costas del Departamento de Canelones, sustanciada en el expediente 2017-81-1110-00077;

**RESULTANDO:**

I) que por resolución número 17/08422 de fecha 17 de noviembre de 2017, se autoriza la gestión del llamado a interesados identificado con el número 11/2017, para la instalación de paradores desmontables con mínimo 100 m2 en las bajadas de Calle Calcagno y Rambla en Shangrila y Calle 70 y rambla en Solymar, por el periodo comprendido entre diciembre 2017 y el último domingo de semana de turismo de 2018, y habiéndose realizado las publicaciones correspondientes, según consta en Acta notarial anexa en actuación 8 del citado expediente, se recepciona una sola propuesta firmada por quien dice ser Alonso Bañales, titular de la cédula de identidad número 1.436.485-8, respecto a la bajada de Calle Calcagno y rambla en Shangrilá, quedando desierta la bajada de Calle 70 y rambla en Solymar;

II) que en tal sentido, la Dirección de Desarrollo Turístico, sugiere autorizar la propuesta relacionada en el numeral anterior por los fundamentos y evaluación que surgen de actuación 8, y declarar desierto el llamado a interesados relacionado respecto a la bajada mencionada en el numeral anterior;

**CONSIDERANDO:** que conforme al artículo 46 del TOCAF están capacitados para contratar con el Estado, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.- DECLARAR DESIERTO**, el llamado a interesados identificado con el número 11/2017, en la instalación de servicios en el espacio público de playas del Departamento, respecto a la bajada de Calle 70 y rambla en Solymar, por no haberse presentado propuestas en el tiempo y forma establecidos, según surge de las actuaciones relacionadas en el proemio del presente texto resolutivo;

**2.- AUTORIZAR**, la propuesta presentada por Alonso Bañales, titular de la cédula de identidad número 1.436.485-8, para la instalación de parador desmontable con mínimo 100 m2 en las bajadas de Calle Calcagno y Rambla en Shangrila, por el periodo comprendido entre diciembre 2017 y el último domingo de semana de turismo de 2018, según fundamentos y evaluación que surge de actuación 8 del Expediente relacionado;

**3.- ENCOMENDAR**, a la Dirección Notarial la suscripción del correspondiente contrato, previo control del

estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado del titular de la propuesta autorizada en el numeral anterior;

**4.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Notarial, Dirección de Desarrollo Turístico y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 18/00008 el 05/01/2018**

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**